

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Jorge Pueyo Sanz y Engracia Rivera Arias, Diputados del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita, relativa a **la reforma legal para impedir que condenados por violencia de género o familiar puedan trabajar con menores de edad.**

El pasado 18 de noviembre familias, alumnado y personal docente se concentraron a las puertas del Instituto de Educación Secundaria Goya de Zaragoza para denunciar que un profesor, condenado por maltrato a su exmujer y a sus tres hijos en 2019, esté impartiendo clases en este centro.

A través de una campaña de change.org se han alcanzado más de 35.000 firmas para pedir un cambio legislativo que impida que este tipo de situaciones se puedan repetir.

Las familias se cuestionan qué valores puede inculcar una persona condenada por estos delitos a adolescentes a quienes habría que concienciar sobre la violencia de género, las agresiones sexuales o el *bullying*.

Desde el departamento de Educación del Gobierno de Aragón aseguran tener las manos atadas en este tipo de casos, ya que no existe un marco legal para poder actuar porque el profesor no está inhabilitado para la función docente por sentencia y ha cumplido ya la pena.

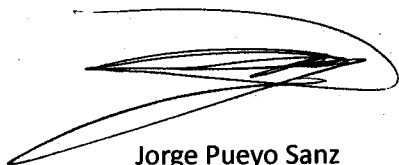
Por ello, las familias proponen que se modifique el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, para que además de exigir al personal que trabaja con menores la presentación de un Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, también se exija un Certificado Negativo de antecedentes penales, que incluya condenas por violencia de género o maltrato en el ámbito familiar ampliando así las garantías de seguridad.

Por ello, se formula la siguiente

PREGUNTA:

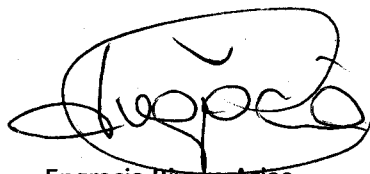
¿Tiene previsto el Gobierno abordar la reforma de la legislación para evitar que las personas condenadas por violencia de género o maltrato en el ámbito familiar puedan trabajar con menores de edad?

Palacio del Congreso, 17 de diciembre de 2024.



Jorge Pueyo Sanz

Diputado



Engracia Rivera Arias

Diputada